

Derechas y neogolpismo en América Latina. Una lectura comparada de Honduras (2009), Paraguay (2012) y Brasil (2016)

Lorena Soler¹
Florencia Prego²

Resumen

América Latina transita un proceso de repliegue de los gobiernos populistas o progresistas nacidos a principios del siglo XXI que ameritan revisar las características de una «nueva» derecha y de las estrategias que emplearon para recuperar la dirección del gobierno y el Estado.

El presente trabajo se propone analizar, desde la perspectiva de la sociología histórica comparada, las modalidades que asumen los golpes de Estado en el siglo XXI —neogolpismo— analizando los casos de Manuel Zelaya en Honduras (2009), Fernando Lugo en Paraguay (2012) y Dilma Rousseff en Brasil (2016). Tomando como premisa los golpes de Estado de 1960 y 1970 y las caídas presidenciales de principios del siglo XXI, indagaremos los actores sociales —partidos políticos, Fuerzas Armadas (FFAA), medios de comunicación— y los espacios políticos e institucionales

Abstract

Latin America is going through a process of withdrawal of populist and/or progressive governments born at the beginning of the 21st century that merit reviewing the characteristics of a «new» right and the strategies they used to recover the direction of government and the State.

The present work intends to analyze, from the perspective of comparative historical sociology, the modalities assumed by the coup d'états in the 21st century – neogolpism – analyzing the cases of Manuel Zelaya in Honduras (2009), Fernando Lugo in Paraguay (2012) and Dilma Rousseff in Brazil (2016). Taking as a premise the coups d'état of 1960 and 1970 and the presidential falls of the early 2000s, we will investigate the social actors – political parties, Armed Forces (FFAA), media – and political and institutional spaces – such as the Legislative Power and the Judiciary – intervenors

¹ Doctora en Ciencias Sociales (Universidad de Buenos Aires) e Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) con sede en el Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe (Iealc). Profesora de la carrera de Sociología (FSOC, UBA). Actualmente dirige el proyecto UBACYT *Think tanks, agenda de «cambio» y política en Argentina, Paraguay y Colombia (2003-2019)* y el GT Clasco *Intelectuales y política en América Latina*.

² Licenciada en Sociología y Maestranda en Estudios Sociales Latinoamericanos (UBA). Becaria doctoral UBA con sede en el Iealc.

—como el Poder Legislativo y el Poder Judicial—
intervinientes que nos permitan pensar el carácter
novedoso de estos procesos.

Partimos de la hipótesis que, en el marco de los
gobiernos populistas o progresistas en crisis, las
fuerzas de derecha se nuclearon en el espacio po-
lítico parlamentario generando las condiciones
de posibilidad para destituir a presidentes cons-
titucionales con herramientas del orden jurídico
y político democrático. Una «nueva» derecha que
apeló tanto al Poder Legislativo como al Poder
Judicial para efectivizar los golpes de Estado,
clausurado un proceso de cambio y buscando ins-
taurar un nuevo ordenamiento social.

Palabras clave: derechas, neogolpismo,
Honduras, Paraguay, Brasil.

that allow us to think about the novel nature of
these processes.

We start from the hypothesis that within the
framework of populist and/or progressive gov-
ernments in crisis, the right-wing forces were
nucleated in the parliamentary political space,
generating the conditions of possibility to dismiss
constitutional presidents with tools of the demo-
cratic legal and political order. A “new” right that
appealed to both the Legislative Power and the
Judicial Power to effect the *coups d'état*, closed a
process of change and seeking to establish a new
social order.

Keywords: right wings, neo-golpism, Honduras,
Paraguay, Brazil.

Recibido 17/6/2019. Aceptado 1/9/2019

Introducción

La región transita un proceso de repliegue de los gobiernos populistas o progresistas nacidos a principios del siglo XXI que ameritan revisar las características de una «nueva» derecha en América Latina. El acceso al gobierno mediante nuevas modalidades de golpes de Estado como en Haití (2004), Honduras (2009), Paraguay (2012) y Brasil (2016)³ merecen un lugar destacado en la agenda intelectual, dado que generan un punto de inflexión en la construcción de la democracia en América Latina.⁴

Tanto el derecho como la politología han intentado retomar algunas conceptualizaciones para definir estos procesos, que fueron pensadas en el marco de las crisis políticas para los mandatos presidenciales no finalizados del período neoliberal en la década del noventa. Entre ellas se destacan «inestabilidad presidencial» (Ollier, 2008), «caídas presidenciales» (Hochstetler, 2008), «remoción del presidente» (Pérez Liñán, 2008), «presidencias interrumpidas» o «interrupciones institucionales» (Negretto, 2006).

Sin embargo, en contraste con las crisis políticas recién citadas, los nuevos formatos destituyentes o «tecnologías del derrocamiento» (Ramírez, 2002) se desenvuelven en un contexto caracterizado por el protagonismo creciente de los movimientos sociales, por el cuestionamiento al neoliberalismo y la relegitimación de discursos políticamente radicales que se cristalizaron en «populismos realmente existentes» (Svampa, 2016). Estos gobiernos, iniciaron un ciclo de estabilidad política que, apoyándose en políticas económicas heterodoxas y propiciando el retorno del Estado como regulador y mediador, pudieron articular las demandas promovidas «desde abajo».

A diferencia de los golpes de la década de 1960 y 1970 que fueron perpetrados por las Fuerzas Armadas (FFAA) y amparados en la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN), en los golpes de Estado del siglo XXI los actores provienen principalmente de la sociedad civil, utilizan herramientas legales como principal mecanismo destituyente y ejercen la violencia física de manera subsidiaria. A su vez, se producen en un escenario internacional pos 11 de setiembre, momento en el cual la política exterior comienza a ampararse en el paradigma del terrorismo y ya no en la intensa disputa bipolar de la Guerra Fría.

El presente trabajo se propone analizar comparativamente y desde la perspectiva de la sociología histórica, las características que asumen los golpes de Estado en el siglo XXI en las experiencias nacionales de Honduras, Paraguay y Brasil, indagando en los actores y los espacios políticos e institucionales intervinientes, principalmente el Poder Legislativo y el Poder Judicial, y en los mecanismos destituyentes empleados. Subsidiariamente, se analizará el rol que tuvieron otros actores como las FFAA y los medios de comunicación.

Partimos de la hipótesis que, en el marco de los gobiernos populistas o progresistas en crisis, las fuerzas de derecha se nuclearon en el espacio político parlamentario generando las condiciones de posibilidad para destituir a presidentes constitucionales con herramientas del orden jurídico y político democrático. Una «nueva» derecha que apeló tanto al Poder Legislativo como al Poder Judicial para efectivizar los golpes de Estado, clausurar el proceso de cambio impulsado por las experiencias populistas o progresistas y buscando instaurar un nuevo orden social.

El estudio se estructura en cinco partes. En la primera, repasa el abordaje y los distintos aportes teóricos que se han realizado para definir los nuevos formatos destituyentes. La segunda analiza los casos nacionales y el rol de los actores intervinientes mediante los siguientes pares: el rol de los partidos

3 A partir del año 2001 se registraron siete intentos golpes de Estado: Venezuela (2002), Haití (2004), Bolivia (2008), Honduras (2009), Ecuador (2010), Paraguay (2012) y Brasil (2016), de los cuales solo cuatro se concretaron (Haití, Honduras, Paraguay y Brasil).

4 Este trabajo retoma una discusión previa y muy preliminar sobre neogolpismo, plasmada en un trabajo de Soler (2015).

políticos y del Poder Legislativo, el Poder Judicial, los medios de comunicación y las FFAA. La tercera indaga los procesos electorales y los tipos de gobiernos que acceden al poder tras los golpes de Estado, y en la cuarta, el impacto que tienen a escala regional e internacional. Por último, a modo de cierre, se aborda la relación de las derechas y el neogolpismo.

Precisiones conceptuales:

¿Inestabilidad política? ¿Ruptura? ¿Cambio? ¿Golpe?

En su acepción original, presentada por primera vez en 1639 por Gabriel Naudé en su obra *Considérations politiques sur les coups d'État*, el golpe de Estado es definido como un acto llevado adelante por el soberano para desplazar algunos de sus propios funcionarios acusados de conspirar contra él y así reforzar su propio poder. En cualquier caso, el factor sorpresa y el secreto en la gestación eran claves para lograr su cometido. Sin embargo, en el siglo XIX el constitucionalismo limitó su expresión a los cambios de gobierno que violan la constitución legal del Estado por parte de los mismos detentores del poder político. Es decir, se llevan a cabo a través de funcionarios del mismo Estado (el soberano, el titular del poder político legal, los funcionarios civiles o militares) usando los elementos y las instituciones del aparato estatal con el objetivo de remover al soberano.

En un exhaustivo trabajo, Rafael Martínez (2014) sostiene que la diferencia con la definición original de Gabriel Naudé consiste en que, mientras en el pasado el golpe de Estado era un instrumento extraordinario del poder absolutista para mantener el dominio del príncipe frente a las amenazas externas e internas del Estado, el moderno golpe de Estado no es un acto de defensa o protección del sistema, sino un acto que termina con la democracia: «frente al golpe de Estado como protección del poder (absolutista) surge el golpe de Estado como ataque al poder (democrático)» (Martínez, 2014: 203).⁵

Conviene recordar que no siempre un golpe de Estado deriva en una dictadura o instaura un orden autoritario o militar,⁶ como así tampoco una dictadura es igual en todos los tiempos y lugares. Originalmente, para los romanos, la dictadura era un momento de excepción necesario para garantizar el orden: se pone en suspenso el Estado en situaciones de conflicto externo, guerra civil o conmoción interior. El Senado tenía la facultad de nombrar Dictador a un ciudadano (podía pertenecer al Senado, ser cónsul o patricio) y le otorgaba un bastón de mando por un período de seis meses hasta lograr el restablecimiento del orden (Leiras, 2010: 27).

Carl Schmitt (*La Dictadura de 1921 y Teología Política de 1922*) realiza un aporte teórico fundamental que será retomando en distintos análisis intelectuales y académicos, a partir de la definición de *dictadura comisaria* y de *dictadura soberana* como momentos de suspensión del derecho. Schmitt se pronuncia a favor de la utilización de poderes excepcionales y de ciertas prerrogativas por parte del Poder Ejecutivo para gobernar en situaciones de crisis. De esta manera, es el soberano quien decide en el marco de una emergencia extrema qué debe hacerse para eliminarla y si el orden constitucional debe

5 Rafael Martínez (2014) propone siete propiedades variables que se van conjugando con la definición núcleo de golpe de Estado (constante), que arrojan ocho subtipos teóricos posibles. Lo que le interesa al autor es marcar las diferencias que presentan los golpes de «nueva generación», es decir desde 1970 a la actualidad. Nosotros intentamos otro camino: el abordaje de actores, mecanismos y contextos sociohistóricos, que nos acerque a un problema común y su caracterización para alcanzar un concepto mínimo de golpe de Estado del siglo XXI.

6 Otra larga discusión en las ciencias sociales es si un golpe de Estado puede devenir en una revolución. Apelando a Theda Skocpol (1984) se puede afirmar que los golpes, a diferencia de los procesos revolucionarios, han impedido la movilización de masas o las revueltas desde abajo. Pero, hay excepciones como lo son para la autora el golpe que derribó a la dictadura de Salazar en Portugal y la revolución etíope que se inició con un golpe de Estado, donde oficiales rebeldes se volvieron hacia la movilización de masas contra la aristocracia terrateniente.

ser suspendido para resolver la crisis. Es decir, el soberano, sopesando la coyuntura, decide el estado de excepción.

Para la teoría jurídica, el golpe de Estado, en tanto violación de la legalidad imperante, implica el cambio de su norma fundamental y, por lo tanto, la validación de todas sus leyes (más allá de introducir o no cambios). De ahí que, para el derecho internacional, un gobierno surgido de un golpe de Estado deba pedir/recibir reconocimiento de los demás Estados.

Sin embargo, como ha indicado Pérez Liñán (2008), estirar la etiqueta de golpe de Estado lleva a «un callejón sin salida» porque podría derivar en que toda caída de un presidente pueda ser denunciada ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) bajo tal denominación y, según mayorías circunstanciales, convertirse en un recurso de intervención arbitrario. Para dicho autor, el nuevo patrón de inestabilidad política se caracteriza por el surgimiento de crisis recurrentes que conducen a la remoción o renuncia de presidentes, sin que ello implique la ruptura democrática.

En este trabajo no buscamos explicar los golpes de Estado como un problema de inestabilidad política. Por el contrario, este puede ser un elemento decisivo en la apertura de un proceso de cambio social como ha sido demostrado en la región en los inicios del siglo XXI. Los golpes de Estado contra Jean-Bertrand Aristide en Haití (2004), Manuel Zelaya en Honduras (2009), Fernando Lugo en Paraguay (2012) y Dilma Rousseff en Brasil (2016), así como los golpes no logrados contra Hugo Chávez Frías en Venezuela (2002), Evo Morales en Bolivia (2008) y Rafael Correa en Ecuador (2010), plantean diferencias sustanciales con las caídas de los presidentes a principios del siglo XXI, producidas en un contexto de crisis del neoliberalismo como matriz dominante que comenzó a intensificarse desde fines de 1990.

Entre los años 2000 y 2005 hubo al menos seis presidentes en ejercicio que no pudieron culminar sus gobiernos: Jamil Mahuad (2000) y Lucio Gutiérrez (2005) en Ecuador; Alberto Fujimori (2000) en Perú; Fernando de la Rúa (2001) en Argentina; Gonzalo Sánchez de Lozada (2003) y Carlos Mesa (2005) en Bolivia. Las salidas presidenciales anticipadas expresaron el agotamiento de una fase del ciclo neoliberal —entendido como una forma de acumulación y dominación— a partir de agudas crisis económicas que erosionaron tanto el ordenamiento del sistema capitalista —cuasimonedas, dolarización, devaluación, crisis financiera, confiscación de depósitos— como las capacidades básicas del Estado —como garante de la reproducción social—, implicando movilizaciones populares y lógicas de insurrección callejeras.⁷

Además de la disparidad de los condicionamientos contextuales, los actores del sistema político implicados en ambas coyunturas son antagónicos. La destitución de los presidentes vía nuevos golpes de Estado no provino «desde abajo» —movimientos sociales, sindicatos, ciudadanos indignados— sino desde el seno mismo de las elites nucleadas en el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Podría decirse que, en este caso, las crisis provienen antes del bloque dominante —expresadas en las coaliciones presidenciales y en los parlamentos— que de los sectores subalternos.

De ahí que, mientras en las caídas presidenciales (de principios del siglo XXI) los mandatarios que dejaban el gobierno carecían de legitimidad política —es decir, de reconocimiento de la autoridad por amplios sectores de la sociedad—, en los golpes del siglo XXI los presidentes y la presidenta se mantiene

7 Pese a que en Brasil, tal como veremos en el desarrollo de nuestro trabajo, se produjo un escenario de movilizaciones callejeras contra el gobierno del Partido de los Trabajadores (PT) en general y de Dilma Rousseff en particular (desde 2013 hasta el impeachment en 2016), las condiciones de posibilidad de la destitución de la presidente no provino «desde abajo» sino desde el seno mismo de las elites (en este caso, nucleadas en el Poder Legislativo y Judicial) que garantizaron la clausura del proceso político y social instaurado y la continuidad institucional otorgada por el sistema político y los partidos tradicionales.

vigentes en la escena política: en Paraguay Fernando Lugo fue electo senador⁸ (2013-2018) y devino en una figura clave del campo político; en Honduras Manuel Zelaya se rearticuló, junto a su esposa Xiomara Castro, en el Partido Libre⁹ (2011) y logró romper con el tradicional bipartidismo hondureño, y en Brasil, pese a obtener los votos para el *impeachment*, no se logró la inhabilitación por ocho años para ejercer cargos públicos contra Dilma Rousseff.¹⁰

Los golpes de Estado del siglo XXI intentaron anular, eliminar o inhibir (de acuerdo a la correlación de fuerzas encontrada y la capacidad para imponer una nueva voluntad política) un proceso en marcha que todavía goza de legitimidad política y que en general aparece como una amenaza al orden estatuido, algo que Perry Anderson (2016) denominó «contrarrevoluciones preventivas» en respuesta a la inflexión populista de los años cincuenta. Como indica Waldo Ansaldi «cuando se produce una radicalización de la democracia que llegara al punto de cuestionar seriamente la hegemonía de la burguesía, esta clase no vacilará en el empleo de la violencia, cualquiera sea la forma que elija» (2014: 28). Se trata, entonces, de acciones destinadas a sustituir los productores del orden social obturando los procesos de radicalización de la democracia promovidos —aun con sus limitaciones— por los gobiernos progresistas o populistas.

Podría definirse el neogolpismo como un fenómeno que encabezan actores civiles que invocan una salida constitucional, legal e institucional que les permite no quebrar el orden democrático, aun cuando están violando la soberanía popular (Tokatlian 2009; 2012) y que, en algunos casos, cuentan con el soporte implícito o explícito de las FFAA. Uno de los principales argumentos esgrimidos su favor, es que su intervención se produce para resguardar el orden democrático, apelación que ya utilizaban las Dictaduras Institucionales de las Fuerzas Armadas del Cono Sur en los años setenta frente a la amenaza del comunismo. Sin embargo, hoy centran sus esfuerzos ya no en legitimar *a posteriori* su acción —que reconocían ilegal—, sino en demostrar la legalidad de los actos y procesos que han llevado a cabo para reemplazar al Poder Ejecutivo. De esto se desprende la importancia que han asumido el Poder Legislativo y el Poder Judicial para dotarlos de legalidad y legitimidad.

El nuevo golpismo se asume en una condición paradójica: reconoce que los gobiernos que destituyeron fueron elegidos democráticamente, pero sostiene que no gobiernan democráticamente. De ahí que algunos autores pretendan denominar las nuevas modalidades destituyentes como golpes de Estado constitucionales (Roitman Rosenmann, 2013) ya que hacen uso de mecanismos legales y cuentan con la participación de autoridades elegidas democráticamente. En este sentido, puede afirmarse que

8 Fernando Lugo fue electo senador para el período 2013-2018, se convirtió en el presidente de la Cámara (junio de 2017) y fue reelecto en 2018 (hasta 2023). El exmandatario continúa siendo una figura política presidenciable, pero enfrenta el límite que impone la Constitución Nacional que prohíbe la reelección (art. 229). La normativa vigente, sin embargo, permite diversas interpretaciones, entre ellas la que el presidente no termine su mandato y en consecuencia podría presentarse a una nueva candidatura presidencial. Tampoco el luguismo descarta una enmienda constitucional. En rigor, el 31 de marzo de 2017, 25 senadores (del Partido Colorado y del Frente Guazú) impulsaron la enmienda constitucional para la reelección presidencial en una sesión paralela del Congreso. Finalizada la sesión, un grupo de manifestantes prendió fuego parte de la sede del Poder Legislativo y 20 días después la Cámara de Diputados rechazó el proyecto de enmienda. Véase Soler y Quevedo (2017).

9 En las elecciones del 2013 el Partido Libre, que llevaba a Xiomara Castro como candidata a presidente, se posicionó como segunda fuerza política (28 %) ante el Partido Nacional (36 %), y logró desplazar a un tercer lugar al Partido Liberal (20 %).

10 Dilma Rousseff, pese a no estar inhabilitada, no podía presentarse en las elecciones presidenciales de 2018 al haber sido electa por dos mandatos consecutivos. Lula da Silva, pese a la condena y la prisión, se posicionaba como un político competitivo siendo el candidato que reunía mayor intención de voto. Sin embargo, su candidatura fue rechazada por el Tribunal Supremo Electoral como así también la posibilidad que pueda hacer campaña desde la prisión.

los golpes de Estado en América Latina siguen en la agenda de las clases dominantes [pero] los golpes exclusivamente militares, perpetrados por la gran autonomía concedida a las Fuerzas Armadas en tiempos de Guerra Fría desaparecen, ceden su lugar a los golpes constitucionales, más limpios y efectivos (Roitman Rosenmann, 2013: 200).

Actores y modalidades de intervención en los golpes de Estado del siglo XXI

Como ya hemos indicado, existe una relación dialéctica entre los procesos de cambio social impulsados en América Latina en el siglo XXI y los formatos destituyentes promovidos. El nuevo contexto, que abre dichas experiencias políticas, tuvo un efecto condicionante en las estrategias de acción e intervención de las derechas (bajo su expresión en partidos políticos, corporaciones empresariales, elites económicas, políticas y militares) que buscaban recuperar la dirección del gobierno y el Estado, y recomponer un nuevo orden social.

En comparación con los golpes del siglo XX, puede observarse una preminencia de actores de la sociedad civil y espacios políticos e institucionales, como el Poder Legislativo y Judicial, que sientan las condiciones para la realización del golpe y su legitimación. De esto modo, la pérdida de legitimidad de la opción militarⁱⁱ que caracterizó los golpes de Estado del siglo XX, puede explicarse a partir de la consagración hegemónica de la democracia como forma de hacer política en la región (Moreno Velador y Figueroa Ibarra, 2018).

Los formatos que asumieron los métodos de remoción aplicados no fueron idénticos si se analizan comparativamente los golpes de Estado contra Manuel Zelaya en Honduras (2009), Fernando Lugo en Paraguay (2012) y Dilma Rousseff en Brasil (2016). El grado de consolidación de los procesos políticos impulsados por cada uno de los gobiernos tuvieron notables diferencias y, por lo tanto, las alianzas partidarias operaron como un factor variable. En los tres casos estudiados, los gobiernos destituidos tenían un apoyo cada vez más limitado dentro del bloque dominante y de las coaliciones de gobierno, y sus condiciones de gobernabilidad dependían de alianzas partidarias cada vez más frágiles.

En el caso de Brasil, el proceso que culminó con el *impeachment* contra Dilma Rousseff (2016) fue más largo y complejo que en los casos de Manuel Zelaya en Honduras (2009) y Fernando Lugo en Paraguay (2012). Allí, el PT había logrado construir una hegemonía que no se replicaba en los otros casos: «el *impeachment* desarma el pacto social lulista concluyendo un ciclo político que había iniciado en el 2003 y pone fin al ciclo de coalición con hegemonía petista» (Goldstein, 2016: 91).

Dilma Rousseff transitaba el segundo mandato en el marco de una crisis económica que se profundizaba y en un contexto internacional adverso, cuya contracara fue la adopción de medidas de ortodoxia económica —entre ellas, el recorte del gasto social— que tuvieron un impacto directo en su base social. De este modo, el escenario en el cual se desarrolló la destitución de la mandataria fue una «tormenta perfecta» dado que confluyeron distintas crisis: económica (a partir del deterioro del ciclo nacional-desarrollista profundizado por la crisis internacional); política (lo que tiene su correlato en el auge del Partido del Movimiento Democrático Brasileño, PMDB), y social (generada por el descontento hacia las políticas económicas del gobierno) (Goldstein, 2016).

En Honduras el presidente Manuel Zelaya, representante del Partido Liberal que había ganado la contienda electoral del 2006, produjo un viraje inesperado en relación con su trayectoria personal y política al momento de ocupar la dirección del Poder Ejecutivo. La promoción de una política hetero-

ii Con relación a las FFAA, solo han tenido intervención directa en cuatro golpes de Estado: Venezuela, Haití, Honduras y Ecuador.

doxa y pragmática para sostener la inversión pública y la administración estatal (De Gori, 2014: 53) fue generado cada vez más fricciones dentro del bloque dominante: promovió convenios con Petrocaribe, incorporó a Honduras a la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA),¹² aumentó el salario mínimo e inició una reforma agraria para otorgar títulos de propiedad a los campesinos. Esto provocó conflictos con la clase política (tanto con el Partido Nacional como dentro de su propio partido) como así también con las elites económicas y militares que denunciaban el *giro chavista* del gobierno.

En Paraguay la victoria electoral de Fernando Lugo (2008) había significado un parteaguas en la historia política dicho país: rompió con 61 años de hegemonía del Asociación Nacional Republicana (ANR)-Partido Colorado en el gobierno, partido tanto del régimen autoritario de Alfredo Stroessner (1954-1989) como del régimen democrático instaurado tras su caída. La Alianza Patriótica para el Cambio (APC), integrada por movimientos sociales, partidos de izquierda y el tradicional partido liberal,¹³ permitió el triunfo del obispo como presidente y del liberal Federico Franco como vicepresidente. Sin embargo,

la posibilidad de recolectar votantes como figura aglutinante más allá de los partidos se evidenció en la debilidad de la representación de las fuerzas de izquierda en las cámaras: el proceso político que construyó a Fernando Lugo otorgó amplios poderes al Congreso y dejó un Ejecutivo débil (Soler, 2011: 43).

En este contexto signado por debilidades políticas e institucionales o crisis económicas y sociales, con las derechas agrupadas y fortalecidas en los parlamentos y con poderes ejecutivos debilitados por la acción de los partidos políticos de la oposición y de aquellos que integraban su propia coalición de gobierno, se gestaron las condiciones de realización de los golpes de Estado. Sin embargo, las causales y los argumentos esgrimidos variaron en cada uno de los casos.

En Honduras, el hecho que desencadenó el golpe contra Manuel Zelaya (2009) fue la convocatoria a una encuesta de opinión¹⁴ para la realización de una Asamblea Constituyente, medida que se topó con la negativa del Poder Legislativo como del Poder Judicial y que terminó con la intervención de las FFAA. El argumento para impedir la modificación de la Constitución era la posibilidad de habilitar la reelección presidencial. La Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Superior Electoral y el Congreso calificaron la consulta como ilegal y los materiales electorales para la consulta fueron secuestrados por las FFAA. La decisión no fue acatada por el presidente de la República, quien avanzó con el proceso electoral y destituyó al jefe del Estado Mayor Conjunto, el general Romeo Vásquez Velásquez.

En Paraguay fue la masacre de Curuguaty (ocurrida el 15 de junio de 2012) la que desembocó en el pedido de juicio político contra Fernando Lugo cuando, en el marco del desalojo de una propiedad del dirigente del Partido Colorado Blas Riquelme, asesinaron a 12 campesinos y 5 policías. Las causas reales, sin embargo, son aún más complejas e involucran poderosos intereses económicos vinculados con el agronegocio, representados tanto en el Congreso como en los medios de comunicación (Escobar,

12 Al mismo tiempo mantenía tratados de libre comercio con Estados Unidos y otros países que integran el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América (DR-CAFTA).

13 La Alianza Patriótica para el Cambio se encontraba integrada por el Partido Demócrata Cristiano, el Partido Demócrata Progresista, el Partido Encuentro Nacional, el Partido Frente Amplio, el Partido Liberal Radical Auténtico, el Movimiento al Socialismo, el Partido País Solidario, el Partido Revolucionario Febrerista, el Partido Social Demócrata, el Partido Socialista Comunero, el Movimiento Ñembyaty Guasú, el Bloque Social y Popular, Colo'ò Apytere, ERES, Mujeres por la Alianza, el Movimiento Tekojojá.

14 Impulsada por el presidente Manuel Zelaya, consistía en realizar una consulta a la ciudadanía para la incorporación de una «cuarta urna» en las elecciones presidenciales de noviembre de 2009 (las otras urnas correspondían al presidente, los/as diputados/as y alcaldes) para votar la convocatoria a una Asamblea Constituyente en 2010.

2012: 88). Desde la asunción de Fernando Lugo fueron veintitrés los pedidos de juicio político en su contra que, hasta el momento, no habían logrado la mayoría necesaria.

En Brasil, la acusación contra Dilma Rousseff (2016) se sostuvo en la firma de decretos de operaciones de crédito suplementarios y la demora de envíos de partidas del Tesoro Nacional al Banco de Brasil¹⁵ que, dada la ambigüedad que encierra la ley sobre el «crimen de responsabilidad», posibilitó la apertura del *impeachment*. Sin embargo, el proceso —tanto los testimonios como las pericias de la Comisión Especial— dejaron en evidencia las irregularidades del caso y, por lo tanto, su nulidad (Salas Oroño, 2016).

¿Cuáles fueron los actores en los golpes de Estado? ¿Qué formatos asumió el neogolpismo?

Partidos políticos y Poder Legislativo

En el contexto latinoamericano de los gobiernos populistas o progresistas nacidos a principios del siglo XXI, los parlamentos devinieron en refugios institucionales para la reorganización de las derechas en la oposición y para la conformación de una «ideología parlamentarista» que buscaba anular la actuación de los otros poderes, sobre todo, del Poder Ejecutivo:

De un lado, la denominada «desmesura» de los presidentes; del otro, la «mesura» y el «equilibrio» que trae consigo la injerencia del Parlamento en la dinámica política. Detrás del simbolismo de este «equilibrio» pueden verse tanto las intencionalidades concretas de los diferentes proyectos opositores como un aspecto más estructural de toda dialéctica social (capitalista). Entre estos portavoces de las «bondades» parlamentarias los hay más y menos comprometidos con la reproducción de la acumulación del capital, pero todos, a su manera, terminan funcionando como facilitadores para la recreación ficcional e ideológica de una posible «armonía» de los intereses sociales. Para decirlo en términos más clásicos: los sectores dominantes deben, por todos los medios, frenar esta ola de presidentes que no han hecho otra cosa que iluminar conflictos internos del sistema social, la mayoría de estos aún sin resolver (Salas Oroño, 2010).

En Honduras, Paraguay y Brasil, el Poder Legislativo en tanto órgano de representación partidaria como de coaliciones de gobierno, será un actor central debido a la forma que asumieron los procesos destituyentes. Las fuerzas de derecha, ligadas a los partidos tradicionales, se nuclearon en el Partido Liberal (PL) y el Partido Nacional de Honduras, el ANR-Partido Colorado y el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA) de Paraguay, y el PMDB, principalmente. Sin embargo, tanto PL (Honduras) como el PLRA (Paraguay) y el PMDB (Brasil) eran parte de la coalición gobernante.

En Honduras, el neogolpismo empleó un formato mixto que involucró tanto a las FFAA como al Poder Legislativo. A diferencia de golpes de Estado del pasado, las fuerzas militares no actuaron por propia iniciativa, no utilizaron la violencia física directa ni intentaron «asaltar» el gobierno. No obstante, las FFAA —que ya se habían negado a distribuir los materiales para la encuesta de opinión— se encargaron de detener a Manuel Zelaya y deportarlo a Costa Rica el 28 de junio de 2009. Por su parte, el Congreso Nacional había aprobado una ley para prohibir la celebración de la consulta y horas después de la salida forzada de Manuel Zelaya, leyó una carta de renuncia atribuida al presidente y aprobó un decreto legislativo (141-2009) que ordenaba separarlo del cargo y nombraba a Roberto Micheletti (PL) como presidente provisional.

15 Las operaciones de créditos suplementarios, decretadas en julio y agosto de 2015, se dirigieron a ciertos gastos sin que esto significara la alteración de áreas de competencia o una transgresión a las metas fiscales fijadas que, de hecho, fueron cumplidas. Por otro lado, la demora en el envío de partidas del Tesoro Nacional al Banco de Brasil para cubrir la equalización de tasas de ciertos subsidios en el marco del Plan Zafra estaba contemplada en la Ley de Presupuesto.

Fueron tres los hechos que articularon la acusación contra Manuel Zelaya en el Parlamento: la abstención de enviar al Congreso el Proyecto de Presupuesto General de Egresos e Ingresos de la República para el período fiscal del año 2009, la recuperación de los materiales para la encuesta de opinión que por orden judicial estaban en manos de la Fuerza Aérea y la destitución de su cargo al general Romeo Vásquez Velásquez como jefe del Estado Mayor Conjunto¹⁶ (Gómez, 2014: 61). De este modo, el Congreso declaró la culpabilidad de Manuel Zelaya sin agotar previamente el juicio respectivo, violando el debido proceso y el derecho a la defensa, y negando la posibilidad que los actos fueran juzgados por un juez.

El golpe de Estado fue avalado por el Congreso, el Tribunal Supremo y las FFAA demostrando que la elite militar conformaba el núcleo ideológico y geopolítico del consenso bipartidista y que el Parlamento, donde se congregaban las representaciones de los partidos tradicionales y las derechas económicas, se convertía en un poder con capacidad destituyente y en un laboratorio de erosión del poder presidencial (De Gori, 2014: 59). El golpe evidenció la dominación y control que las elites económicas y políticas tenían y la resistencia para que otros grupos les disputaran la hegemonía y el control del sistema político (Cuadra Lira, 2014: 47).

En Paraguay (2012) y Brasil (2016) los golpes de Estado contra Fernando Lugo y Dilma Rousseff se efectuaron bajo el formato de juicio político e *impeachment*, figuras avaladas por las constituciones de cada uno de los países. Sin embargo, existen antecedentes para ambos casos nacionales.

En Brasil el *impeachment* se aplicó contra Fernando Collor de Mello en 1992,¹⁷ por causas de corrupción, lavado de dinero y tráfico de influencias. La denuncia la realizó el propio hermano en la revista *Veja* desencadenando un escándalo político y mediático superlativo para la reciente democracia. Collor de Mello comenzó a perder el apoyo de los principales grupos económicos, los medios de comunicación y el Parlamento que, combinado con masivas movilizaciones callejeras, precipitaron su renuncia.

En Paraguay, se llevó a cabo contra el presidente Raúl Cubas Grau (1999) tras el asesinato del por entonces vicepresidente Luis María Argaña (23 de marzo de 1999) que desencadenó una ola de manifestaciones y protestas conocida como la Masacre del marzo paraguayo. La represión y las muertes en el marco de aquellas jornadas llevó a la Cámara de Diputados a presentar ante la Cámara de Senadores el pedido de juicio político contra el presidente por «hechos que constituyen la causal de mal desempeño y que, además, podrían constituir delitos cometidos en el ejercicio del cargo». Sin embargo, presentó la renuncia al cargo antes que culmine el juicio. Otro caso fue el pedido de juicio político contra el presidente Luis González Macchi (2003) por mal desempeño de sus funciones y delitos comunes. La Cámara de Diputados lo denunció por corrupción y otros hechos delictivos —entre los que se destacan el desvío de dieciséis millones de dólares y el fraude en una privatización, hasta el secuestro y la tortura de dos personas—, pero en la Cámara de Senadores no alcanzó los votos necesarios para su destitución.

En el caso paraguayo, el juicio político fue modificado con la reforma de la Constitución Nacional de 1992 (artículo 255¹⁸) y tenía como principal objetivo lograr un mayor equilibrio entre los poderes del Estado y, ante todo, imponer límites al Poder Ejecutivo luego de 35 años de dictadura stronista (1954-

16 El Ministerio Público presentó un amparo ante la Corte Suprema y obtuvo una sentencia favorable que ordenó la restitución del general Romeo Vásquez Velásquez como jefe del Estado Mayor Conjunto.

17 También hubo otros intentos en que, pese a que no terminaron de concretarse, fueron utilizados para generar situaciones de crisis política, como en los casos de Getulio Vargas y Joao Goulart.

18 Art. 255 de la Constitución Nacional (1992): «El presidente de la República, el vicepresidente, los ministros del Poder Ejecutivo, los ministros de la Corte Suprema de Justicia, el fiscal general del Estado, el defensor del pueblo, el contralor general de la República, el subcontralor y los integrantes del Tribunal Superior de Justicia Electoral, solo podrán ser

1989). Sin embargo, incrementó las atribuciones del Parlamento (en detrimento del Ejecutivo) agravando el déficit de hegemonía que caracterizó al campo político paraguayo desde el fin del stronismo (Escobar, 2012: 86). De este modo, el juicio político operó (y opera hasta la actual coyuntura) como un recurso político —a veces incluso, como una apelación retórica— utilizado con frecuencia para erosionar la legitimidad presidencial:

En efecto, el juicio político pasó de ser un instrumento para obligar a las autoridades a cumplir con sus funciones a convertirse en un arma utilizada frecuentemente por las élites políticas —apoyadas frecuentemente por las élites económicas— para forzar a las autoridades a tomar decisiones que les favorecieran bajo la amenaza permanente de ser destituidas. Es decir, pasó de ser un procedimiento de sanción a un método de negociación o de presión por parte del Parlamento paraguayo (Gorostiaga Guggiari, 2019: 98).

En el caso de Brasil, el *impeachment* está contemplado en la Constitución Federal de 1988 (arts. 85 y 86) y en la ley 1.079 de 1950¹⁹ sobre «crimen de responsabilidad». Su definición es tan ambigua que permitió la utilización forzada que se hizo desde los partidos de la oposición contra Dilma Rousseff (Goldstein, 2019: 66):

La Ley 1079, que regula los crímenes de responsabilidad, incluye en esa categoría 'proceder de modo incompatible con la dignidad, la honra y el decoro del cargo; autorizar la apertura de un crédito sin autorización del Senado Federal o sin fundamento en la ley presupuestaria; contraer un préstamo o emitir moneda sin autorización legal', entre varios otros (Goldstein, 2019: 66)

En Paraguay, la falta de apoyo del Poder Legislativo —cuando no la abierta oposición— como así también la hegemonía del ANR-Partido Colorado dentro de este, fue un límite para la coalición de gobierno. Fue la representación de las derechas en el parlamento, expresada principalmente en el ANR-Partido Colorado y en el PLRA, las que habilitaron el pedido y la aprobación del juicio político. Fernando Lugo fue abatido por «los gerentes de la palabra» que, como ha expresado José Carlos Rodríguez (2012), «acusar al gobierno de izquierda para evitar que lo sea». Por otro lado, el propio gobierno licuó su apoyo social y electoral expresado días antes del golpe en las figuras de los ciudadanos indignados de las redes sociales y en los campesinos asesinados (Soler, 2012: 29).

La celeridad del procedimiento impulsado contra Fernando Lugo no ha tenido precedentes. Fue un golpe en tiempos televisivos: la Cámara de Diputados hizo la denuncia y elevó el pedido (siendo aprobado en pocas horas) y la Cámara de Senadores lo ejecutó en poco más de veinticuatro (24) horas. Setenta y nueve (79) diputados votaron por el juicio político y treinta y nueve (39) parlamentarios lo depusieron y nombraron a Federico Franco como nuevo presidente, quien juró en la misma jornada.

El libelo acusatorio contra Fernando Lugo se basaba en el mal desempeño de sus funciones por «inoperancia, negligencia, ineptitud e improvisación» ante la masacre de Curuguaty. También sumaron a la acusación la realización de un acto político en el Comando de Ingeniería de las Fuerzas Armadas (2009), el caso Ñacunday,²⁰ la inseguridad del país y la firma del Protocolo de Ushuaia 11 del Mercado Común del Sur (Mercosur).

sometidos a juicio político por mal desempeño de sus funciones, por delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos o por delitos comunes».

19 Lei do Impeachment-Lei 1079/50-Lei 1079, de 10 de abril de 1950. Disponible en <<https://presrepublica.jusbrasil.com.br/legislacao/128811/lei-do-impeachment-lei-1079-50>>.

20 Acusan al presidente Fernando Lugo de «instigar» y «facilitar» la toma de tierras en dicha zona.

El juicio de carácter exprés expuso una concatenación de vulneraciones a las garantías constitucionales:²¹ la defensa en juicio, el principio de legalidad material, los derechos procesales, el derecho a plazos razonables, el derecho a actividad probatoria, el principio de congruencia del decisorio,²² entre las principales. Sin embargo, el hecho que encierra mayor gravedad remite al elemento probatorio que sustentan los delitos imputados, básicamente porque fueron inexistentes. En el libelo acusatorio los fiscales sostuvieron que «todas las causales mencionadas más arriba, son de pública notoriedad, motivo por el cual no necesitan ser probadas, conforme a nuestro ordenamiento jurídico vigente». En dicha apelación se recurrió a la cláusula madre de la represión dictatorial: «los delitos políticos no necesitaban ser probados, por ser “de público conocimiento”». Esa acusación, radicalmente opuesta al contrato republicano y democrático de 1992, fue públicamente aprobada por la casi totalidad de la Cámara, que sancionó de esta forma el retorno al contrato dictatorial (Rivarola, 2012: 46).

En Brasil, la conformación de una «clase política golpista» (Salas Oroño, 2016) en el Parlamento integrada no solo por diputados adeptos y afines provenientes del PMDB sino también del PP, PSD, PTB, partidos «medianos y menores», permitió articular las acusaciones contra Dilma Rousseff y concretar el *impeachment*.

En las diversas intervenciones de los diputados y las diputadas²³ que votaron a favor, menos del 5 % mencionó las supuestas irregularidades en la administración de recursos presupuestarios (Gentili, 2016: 29). En cambio, las narrativas a las que apelaron giraron en torno a acusaciones contra el PT en general y Dilma Rousseff en particular, por mafiosos, corruptos e incapaces para gobernar, por no respetar la ley de Dios, por apoyarse en el comunismo, por no promover el crecimiento y perjudicar empresas. También se instó a acabar con el chavismo, los bolivarianos, el socialismo, los homosexuales y los derechos humanos. Algo similar ocurrió en el parlamento paraguayo, donde «hubo un regreso blando al discurso de la “democracia sin comunismo”, ideología autoritaria que había caracterizado la dictadura derrocada hace veintitrés años» (Rodríguez, 2012: 49).

Poder Judicial y medios de comunicación

No solo los partidos políticos y el Poder Legislativo tienen un rol destacado en los golpes de Estado del siglo XXI. El Poder Judicial y los medios de comunicación permitieron dotar de legitimidad los procesos destituyentes.

En Honduras el Poder Judicial intervino tanto en la instancia previa como posterior al golpe. En primer lugar, la Corte Suprema de Justicia ordenó la captura y la expulsión de Manuel Zelaya por los siguientes delitos: «contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones». En segundo lugar, declaró que las FFAA habían actuado en defensa del Estado de derecho y calificó al golpe como una sucesión constitucional. La Corte Suprema: «deja constancia de que si el origen de las acciones de hoy está basado en una orden judicial emitida por juez competente, su ejecución está enmarcada dentro de los preceptos legales y debe desarrollarse contra todo lo que se anteponga a devolver el imperio de la ley al Estado de Honduras».

En Paraguay podemos destacar la intervención de la Corte Suprema de Justicia ante la acción de inconstitucionalidad presentada por Fernando Lugo (Sentencia 1323, 20 de setiembre de 2012) ante

21 Esto fue expuesto en la presentación de la Acción de Inconstitucionalidad de Fernando Lugo Méndez ante la Corte Suprema de Justicia.

22 Remite a la congruencia que debe existir entre lo que se tiene por probado y el derecho aplicable al caso.

23 Cabe destacar que el 60 % de los representantes legislativos que promovieron la destitución contra Dilma Rousseff tenían causas judiciales, gran parte de ellas por corrupción. Así, 36) de los 65 integrantes de la Comisión del *impeachment* enfrentaban acciones judiciales en su contra (Gentili, 2016: 28).

la resolución emitida por la Cámara de Senadores que lo destituía de su cargo (Resolución 881, 22 de junio de 2012). De acuerdo a la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, la resolución que lo declaró culpable y destituyó por el mal desempeño de sus funciones se ajustaba a derecho. Además, sostuvo que no es de su competencia y que excedía al derecho penal emitir juicio sobre los hechos juzgados en un juicio político mediante una votación a cargo de la Cámara de Senadores. De esta manera, la Corte Suprema de Justicia no hizo lugar al pedido de inconstitucionalidad promovido por Fernando Lugo y su defensa, y optaron por legitimar la medida enmarcándola en las atribuciones constitucionales o postulándose como una autoridad no competente para intervenir dada las prerrogativas que detentan cada uno de los poderes del Estado.

En Brasil, el Poder Judicial no solo tuvo un rol más activo, sino que su intervención en la arena política fue de más larga data. Uno de los primeros hechos fue escándalo do Mensalão (escándalo de las mensualidades) que introdujo tres elementos que sentarán un importante precedente para la posterior detención de Lula da Silva:

La delación premiada fue introducida en Brasil; la prisión cautelar, un antiguo recurso del poder judicial, usado para llenar las cárceles del país con pobres, se volvió por primera vez un instrumento aceptable para duplicar el lote de las clases superiores; y las sentencias en primera instancia no podían ser diferidas por intervención del Tribunal Supremo, lo que permitía anticipar las prisiones (Anderson, 2016: 46)

La intervención continuó en el 2014 con el «Lava Jato», otro hecho parteaguas en la historia política y judicial, cuando a partir de las grabaciones en un lavadero de autos se detuvo a un contrabandista que comenzó a denunciar una trama de corrupción y lavado de dinero, implicando a directivos de las principales constructoras y empresas contratistas de Petrobras, como así también a diputados, senadores y gobernadores. Aparecieron entonces, dos figuras que comenzarán a tener un rol central: el juez Sergio Moro²⁴ y el fiscal Deltan Dallagnol.

En el caso de Brasil, el Poder Judicial fue generando condiciones en la instancia previa al golpe. El epicentro estuvo en las denuncias por corrupción acompañadas por una campaña mediática y en redes sociales que se tradujo a escala social: «André Singer sostiene que el *Lava Jato* encontró un sujeto social que lo expresara —ante el fracaso desarrollista de Dilma— en las protestas de la clase media del período 2015-2016 que condujeron al *impeachment*» (Goldstein, 2019: 73).

Como pudimos observar, con las modalidades neogolpistas, la violencia reaccionaria y física juega solo un papel auxiliar en comparación con el pleno ejercicio de la violencia vectorizada por los medios de comunicación, tal como ha desarrollado Gene Sharp (1988). Los medios tienen la capacidad de crear narrativas de crisis a partir de núcleos argumentativos que plantean escenarios de inestabilidad social y política para justificar intervenciones y evidencian la capacidad de condicionamiento en función de la batalla ideológica que desataron desde las clases dominantes (Prego, 2016: 12).

En un trabajo realizado sobre los medios de comunicación en Paraguay, Soler y Nikolajczuk (2017) analizan la relación de los grupos económicos y mediáticos (Vierci y Zuccolillo) con Fernando Lugo a partir de la delimitación de tres ciclos. En el último de ellos, reconocen los discursos construidos y difundidos previamente por los conglomerados de medios que luego se plasman en los núcleos argumentativos del libelo acusatorio del juicio político.

En los tres casos estudiados, los medios de comunicación junto con las redes sociales han sido centrales en la construcción de una ideología golpista. El discurso en torno al golpe de Estado expresa-

24 El juez Moro enjuició y condenó al ex presidente, Lula da Silva. Por razones de extensión, no podemos desarrollar la causa que llevó al expresidente a prisión, pero si es necesario resaltar que se cometieron irregularidades a lo largo del proceso y se vulneraron garantías propias del Estado de derecho. Jaír Bolsonaro, apenas asumió, lo nombró ministro de Justicia.

ba una forma de resolver el *impasse* político, de acabar con políticos ineptos y corruptos, y también de terminar con escenarios de confrontación política (Moreno Velador y Figueroa Ibarra, 2018).

Como bien ha estudiado Ariel Goldstein (2019), entre las narrativas creadas se destacan: la idea de un «gobierno aislado», la necesidad de ponerle «fin a la conflictividad y al enfrentamiento entre ciudadanos de la misma nacionalidad»; la «incapacidad» de los mandatarios para gobernar; las desmedidas ambiciones de los movimientos sociales. Paradójicamente, al tiempo que se calificaba a los gobiernos como presidencialistas con una tendencia autoritaria que buscaban perpetuarse en el ejecutivo, se manifestaba un «vacío de poder» y un clima de «ingobernabilidad política». Uno de los elementos que permitió nuclear a la constelación derechista fue el anticomunismo, ahora combinado con ciertas dosis de antipetismo y antibolivarianismo (Motta, 2017):

En Brasil, a partir del 2013 hasta el 2016 inclusive, se empieza a conjugar esta campaña en los medios y en las redes sociales con grandes movilizaciones callejeras que provenían de un amplio espectro político e ideológico, pero que fueron capitalizadas por las fuerzas de derecha. En este período se profundizó un ciclo de mayor radicalización y polarización política y social (Bringel, 2016) que impactó en lo político institucional y político-electoral. Como advierte Salas Oroño (2015) uno de los principales organizadores de estas movilizaciones callejeras fue el Movimento Brasil Livre, cuyos miembros fueron candidatos en las elecciones de octubre de 2016. También otros dos movimientos irrumpen en la escena política: Revoltados On Line y Vem Para Rua. Estos tres grupos, integrados por sectores de clase media y alta, mantuvieron un discurso en «contra de la corrupción». El 13 de marzo de 2016 se produjo una multitudinaria manifestación en apoyo al *impeachment*:

En las sociedades capitalistas periféricas de América Latina, cuando el debate público se reduce de forma excluyente a la dicotomía «honestidad/corrupción», y las fuerzas progresistas se encuentran en el gobierno, las derechas tienen grandes posibilidades de ganar. Los recursos entre unos y otros son asimétricos (Goldstein; 2019: 69).

Golpes de Estado. Elecciones y asenso de las derechas al gobierno

A la luz de los procesos históricos analizados, podemos concluir que los golpes de Estado permitieron el retorno de las derechas a la dirección del gobierno y del Estado, y con ello retomar una agenda neoliberal: primero se nombraron presidentes provisionales para culminar los mandatos constitucionales —garantizando la continuidad institucional— y, posteriormente, se convocó a elecciones que devolvieron a las fuerzas de derecha al Poder Ejecutivo.

En Honduras la convocatoria a elecciones tenía como objetivo disminuir las tensiones de la crisis política en la cual estaba sumergido el país como así también dar una señal a la comunidad internacional que había repudiado el golpe y desconocido al gobierno provisional de Roberto Micheletti. Lejos de menguar, la crisis política se profundizó generando no solo una ruptura dentro del Partido Liberal sino también del bipartidismo propio de la estructura política hondureña. En las elecciones (2010) se impuso —con un 65 % de abstencionismo— Porfirio Lobo, candidato del Partido Nacional quien había perdido en las elecciones de 2005 contra Manuel Zelaya. El acto electoral se celebró con un ex presidente refugiado en la Embajada de Brasil²⁵ y con el país expulsado de la OEA. Bajo el gobierno de Porfirio Lobo, como de su sucesor Orlando Hernández, se llevaron a cabo reformas que devinieron en el aumento de los índices de pobreza, la quita de derechos y el incremento de la violencia.

La asunción de Federico Franco como presidente en Paraguay permitió a los liberales llegar a la dirección del gobierno después de 72 años y al ANR-Partido Colorado distanciarse de la crisis política

25 El presidente de Brasil, Lula da Silva, tuvo un papel central. Tras dos regresos frustrados a Honduras, Manuel Zelaya logró ingresar a Tegucigalpa y refugiarse en la Embajada de Brasil.

que había promovido. En aras de mostrar la recuperación de la normalidad institucional y diferenciarse del gobierno de Fernando Lugo, implementó una política agraria acorde a los intereses de las grandes empresas transnacionales y las corporaciones del agronegocio.²⁶ En 2013, la contienda electoral repuso en el gobierno al ANR-Partido Colorado, con el triunfo del empresario Horario Cartes. Esto significó la intención de resolver la crisis hegemónica abierta desde el fin del stronismo: otro intento de la burguesía por construir un nuevo tipo de orden basado en el proyecto neoliberal (Quevedo, 2015: 52). Cartes recortó las funciones sociales del Estado y estableció una alianza con la burguesía local y transnacionalizada: su gobierno es expresión de la renovada configuración de las derechas locales vinculadas a una nueva matriz rentista (Soler, 2014: 81).

Michel Temer, presidente que reemplazó a Dilma Rousseff, contó con niveles muy bajos de aceptación y legitimidad. Las primeras medidas fueron la eliminación de ministerios (Mujeres, Cultura, Desarrollo Agrario, Igualdad Racial y Derechos Humanos); la reducción del Estado en materia económica (el recorte de las políticas sociales y el desfinanciamiento de programas sociales); la reforma de la ley de jubilaciones y pensiones, y la promoción de la inversión privada.

Sin embargo, el desenlace político en Brasil tiene un elemento central: la detención de Lula Da Silva en abril del 2018 y el rechazo de su candidatura por resolución del Tribunal Superior Electoral. Tras el *impeachment*, la persecución contra el PT pero sobre todo contra Lula da Silva se fue intensificando, culminando en un juicio y en una condena desmesurada para las pruebas presentadas en su contra. En las elecciones de 2018, con Da Silva encarcelado y excluido de la carrera presidencial, se produjo un cambio político trascendental para Brasil y toda América Latina: la victoria del ex capitán del Ejército, Jaír Bolsonaro.

En todos los casos, el giro a la derecha en la región terminó por consagrarse a través de las elecciones.

El neogolpismo en la dimensión regional e internacional

La respuesta regional e internacional a los golpes de Estado no fueron idénticas. Sin embargo, es preciso destacar el rol que tuvieron dos de las principales plataformas de integración, como el Mercosur y la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur). Desde 2008 hasta 2011²⁷ cobraron un fuerte impulso

26 Como plantean Soler y Nikolajczuk: «Esto pudo verse, entre otras cosas en las primeras medidas de gobierno: reemplazó al titular del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (Senave) por Héctor Ayala, accionista de la empresa Pacific Agrosciences de Alto Paraná, dedicada a la venta de agroquímicos, vinculada a la multinacional Syngenta; en julio se dejó sin efecto la reglamentación de la ley de plaguicidas y otras tantas tendientes al resguardo de la población, como la eliminación de la exigencia de aviso previo para la aplicación de agroquímicos; en agosto autorizó de forma excepcional, por medio de un decreto, tanto el ingreso de algodón RR y algodón de eventos apilados BT-RR, como decenas de variedades de semillas alteradas transgénicas. En septiembre, por Decreto 9699, dio lugar a la creación de la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal con prerrogativas de mayor discrecionalidad. Los permisos de importación de agroinsumos pasaron, según datos del anuario estadístico 2012, emitido por el Senave, de 755 en junio a 1456 en agosto del mismo año» (2017: 269).

27 El intento de golpe de Estado en Bolivia (2008) constituyó uno de los primeros ensayos de intervención de la Unasur, que convocó a una reunión de emergencia celebrada en Santiago de Chile donde se proclamó por la defensa de la democracia boliviana y del gobierno constitucional de Evo Morales, y en contra de la ruptura del orden institucional y todo intento de golpe de Estado. Este hecho fue el primero de los conflictos que emergió en la región y que generó la cooperación necesaria tendiente a resolver los conflictos internos de los países en el marco de la organización internacional. También se puede destacar el fallido golpe de Estado ocurrido contra Rafael Correa en Ecuador (2010) que evidenció la rápida intervención de la Unasur cuando el por entonces Secretario General de la Unasur, Néstor Kirchner, convocó a una reunión de urgencia de jefes y jefas de Estado que se realizó en la Ciudad de Buenos Aires. Allí se emitió un pronunciamiento en el cual se condenó el intento de golpe de Estado y el secuestro del presidente ecuatoriano, confirmó el compromiso por preservar la democracia y el Estado de derecho, el orden constitucional y los derechos humanos, y clamó por el retorno

ante la emergencia y creciente gravitación de los líderes políticos y sus gobiernos (Comini y Frenkel, 2014) no solo desde lo económico y comercial, sino también desde lo político, ideológico y cultural. La Unasur (2008), que se ha caracterizado por la intervención y mediación en conflictos internacionales, aportó al fortalecimiento de los regímenes democráticos de la región amenazados por fuerzas y tendencias desequilibrantes y disruptivas (Kersfeld, 2013) como así también actuó en la resolución de crisis interestatales. Pese a que no tuvieron un efecto vinculante, los pronunciamientos y las posturas tomadas representaron una novedad en la política regional (Moreno Velador y Figueroa Ibarra, 2018).

¿Cuál fue la respuesta regional ante los golpes de Estado?

En el caso de Honduras, la respuesta regional e internacional provino principalmente de la diplomacia multilateral encabezada por el presidente de Costa Rica, Oscar Arias, quien diseñó el Plan Arias para lograr la restitución del presidente depuesto. La OEA por su parte, condenó el golpe e incluso contó con el acompañamiento de EEUU,²⁸ que, tras esta postura inicial, alentó la transición y la convocatoria a elecciones. La Unasur se pronunció por la defensa de la democracia y del orden constitucional, aunque, al tratarse de Centroamérica, su capacidad de intervención era más limitada. Sin embargo, fue contundente el apoyo de Brasil y Argentina: Lula da Silva le otorgó asilo a Manuel Zelaya en la Embajada de Brasil y Cristina Fernández de Kirchner lo acompañó en uno de los frustrados regresos a Tegucigalpa. Posteriormente los países del bloque, a excepción de Perú y Colombia, se negaron a reconocer el gobierno de Porfirio Lobo. Asimismo, la Unión Europea, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) anunciaron el cese de la asistencia financiera. Cinco meses después del golpe de Estado, Honduras inició el proceso para retirarse del ALBA concluyendo el 12 de enero de 2010 cuando el Congreso Nacional, con 123 votos a favor y 5 en contra, aprobó la renuncia al tratado y, como respuesta a dicha resolución, Venezuela lo suspendió del programa de Petrocaribe.

El golpe de Estado en Paraguay contra Fernando Lugo evidenció los límites de la Unasur para evitar el desplazamiento de un presidente o más aún, lograr su restitución. Al momento del juicio político, Paraguay tenía la presidencia *pro tempore* y, pese a la oposición parlamentaria, Fernando Lugo había impulsado y promovido la consolidación de esta plataforma. En el caso paraguayo, el Consejo de Jefes y Jefas de Estado aplicó por primera vez la cláusula democrática y suspendió a Paraguay hasta el restablecimiento del orden democrático, pero sin sanciones económicas dada la oposición de Argentina y Brasil en este punto. La ruptura se produjo también en el Mercosur, donde Argentina, Brasil y Uruguay aplicaron la suspensión ante la ruptura del compromiso democrático,²⁹ lo cual habilitó la incorporación de Venezuela, resistido por el senado paraguayo. La OEA por su parte, si bien envió una misión encabezada por el Secretario General José Miguel Insulza, no llegó a ninguna decisión —como podría haber sido la suspensión de Paraguay de acuerdo a lo estipulado por la Carta Democrática— (Gómez Martín, 2018: 10).

El *impeachment* contra Dilma Rousseff en Brasil en cambio, se produjo en otro escenario regional signado por el despliegue de las fuerzas de derecha y en el marco de un proceso de desaceleración de la Unasur iniciada en el período 2011-2013 con la muerte de Néstor Kirchner (2010) y Hugo Chávez

de la normalidad institucional. En este marco, se definió incorporar a la reunión que se iba a celebrar en noviembre de dicho año en Guyana, la firma del Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de la Unasur sobre Compromiso con la Democracia. La cláusula democrática se constituyó en el aporte más relevante de la Unasur frente a este tipo de situaciones dado que implicaba la exclusión del bloque de aquellos países en los que se viera alterado el orden constitucional.

28 EEUU deportó a Bianca Micheletti, hija del presidente de facto, quien trabajaba en la Embajada de Honduras en Washington.

29 Con el triunfo de Horacio Cartes (2013) y tras haber solicitado su reincorporación, Paraguay volvió a ser parte del Mercosur y la Unasur.

(2013), la salida de Lula Da Silva de la presidencia (2011) y la emergencia de conflictos bilaterales entre los países miembro, como el caso de Argentina-Uruguay y Argentina-Brasil (Comini y Frenkel, 2014). En ese sentido, la condena al golpe de Estado lejos estuvo de dar con una respuesta del bloque regional. El Mercosur no se pronunció ante el *impeachment* y la posterior destitución de Dilma Rousseff. Por el contrario, el gobierno argentino bajo la presidencia de Mauricio Macri reconoció el gobierno de Michel Temer. En la misma sintonía estuvieron Colombia y EEUU que expresaron su respeto por las instituciones brasileñas y su predisposición para seguir trabajando con el presidente provisional. Por su parte, Unasur no realizó ningún pronunciamiento consensuado. El Secretario General, Ernesto Samper, constató las irregularidades haciéndolas públicas y el presidente *pro tempore*, Nicolás Maduro, lo definió como un quiebre institucional. Con relación a la OEA, el secretario general Luis Almagro, recibió el pedido del gobierno de Brasil —aún bajo el mando de Dilma Rousseff— de realizar el seguimiento del *impeachment* y activar los mecanismos de protección estipulados por la Carta Democrática. Sin embargo, las irregularidades detectadas no fueron registradas en las actas del Consejo Permanente (Gómez Martín, 2018).

La dinámica que adquirieron los procesos de integración regional y sus plataformas debe pensarse en relación dialéctica con los procesos políticos en los cuales emergen, se transforman y adaptan: así como bajo los gobiernos progresistas y populistas se crearon y reconfiguraron las ya existentes promoviendo nuevas formas cooperación entre los países, el cambio político a partir del avance de las fuerzas de derecha en la región impactó sobre estas retro trayéndolas a sus dinámicas originales (Mercosur) cuando no consagrando su desintegración (Unasur).

Derechas y neogolpismo. Las características del nuevo orden

Los gobiernos populistas o progresistas que inauguraron el siglo XXI avanzaron con cambios sustanciales en materia redistributiva y extensión de derechos. Estos procesos impactaron de forma directa en las estrategias de las «nuevas derechas» para recuperar la dirección del gobierno y del Estado. Un elemento novedoso han sido los cambios en los formatos de representación política a partir de la institucionalización directa de la burguesía en el ejercicio del poder (Ansaldi, 2017). Tal vez los casos más elocuentes, a la luz de sus propias trayectorias, sean los de Sebastián Piñera en Chile, Horacio Cartes en Paraguay, Mauricio Macri en Argentina y Pedro Kuczynski en Perú, quienes incorporaron a los empresarios locales o a la burocracia empresarial en ministerios y áreas de gobiernos estratégicas, logrando el control directo (no ya mediado) para consolidar sus intereses de clase (Nikolajczuk y Prego, 2017).

Los mecanismos a los que apelaron las derechas fueron dos: estrategias electorales, como los casos de Mauricio Macri en Argentina (2015), Jimmy Morales en Guatemala (2016), Lenin Moreno en Ecuador (2017), Sebastián Piñera en Chile (2010 y 2018) e Iván Duque en Colombia (2018); y los golpes de Estado en los países analizados en este trabajo.

Sin embargo, este fenómeno se inscribe en un marco geopolítico que excede la dimensión regional a partir de la victoria de Donald Trump en EEUU (2016) y el avance de la derecha y la extrema derecha en Europa.³⁰ América Latina es entonces parte de un movimiento global por el que las derechas parecen obtener posiciones hegemónicas (Bohoslavsky y Boisard, 2017).

Enzo Traverso (2018) las definirá, diferenciándolas de las derechas fascistas del siglo XX, como posfascistas. Destaca ciertos elementos que hacen a la novedad del fenómeno como el apego a la institucionalidad y a los valores republicanos y la adhesión a estrategias proselitistas con el fin de

30 Los países de Europa del Este que habían pertenecido a la URSS devinieron en espacios diletos para la emergencia y la expansión de estas fuerzas de derecha.

construir consenso electoral. De este modo, buscan desvincularse de la violencia radical —propia del fascismo— y enarbolan un doble discurso centrado en la defensa de los derechos de los sectores populares y en el ideal de «nación amenazada» (Traverso, 2018). Más allá de la matriz común que las atraviesa —a las derechas fascistas del siglo XX y a las derechas posfascistas del siglo XXI— la ruptura que posibilita este fenómeno —que considera «transitorio»— se explica para el autor por la hegemonía del paradigma neoliberal —sostenida en la sociedad de mercado, las libertades individuales y las instituciones representativas— y la crisis que atraviesan los partidos, con el consecuente impacto en la base social y en los discursos identitarios, acelerando tanto el agotamiento de las lógicas tradicionales como la reconfiguración de nuevas estrategias de acción e intervención. Para Traverso «lo que caracteriza al posfascismo es un régimen de historicidad específico —el comienzo del siglo XXI— que explica su contenido ideológico fluctuante, inestable, a menudo contradictorio, en el cual se mezclan filosofías políticas antinómicas» (2018: 19).

El neogolpismo en América Latina conlleva a interrupciones de mandatos democráticos a partir de los mecanismos de su propio ordenamiento jurídico y político: violan la Constitución del Estado pero preservan la legalidad a partir de la continuidad institucional. Los mecanismos destituyentes buscan obturar los procesos de cambio social (o su posible amenaza) mediante la intervención de actores civiles que tienen como prioridad justificar la legalidad y legitimidad de lo ocurrido: «... del golpe como acto de ilegalidad necesaria y legítima, hemos llegado al golpe de Estado “con todas las de la ley”» (Martínez, 2014: 204). De este modo, tienen un rol destacado los partidos y el Poder Legislativo —como espacio político e institucional de rearticulación de las derechas—, y el Poder Judicial y los medios de comunicación —que dotan de legitimidad y consenso estos procesos—.

Los golpes de Estado del siglo XXI exponen los límites y los condicionamientos que enfrentan las democracias en América Latina. Se trata de poder advertir cómo en el marco de estas democracias políticas (liberales, capitalistas) se admiten formas o manifestaciones fragmentarias, zonificadas, discontinuas donde coexisten la normalidad y la excepción (Crespo, 2017), siendo el neogolpismo el caso más extremo de esta convivencia.

Derechas para algunos, nuevas derechas para otros. Ante su pluralidad resulta difícil construir una definición teórica tajante (Bohoslavsky y Boisard, 2016: 1). De lo que se trata es de reconocerlas como actores políticos que se *aggiornaron* al cambio de época que impusieron las experiencias populistas o progresistas en el siglo XXI: apelaron a nuevos actores y emplearon nuevas modalidades para concretar los golpes de Estado con el objetivo de recomponer un nuevo orden social.

Bibliografía

- ANDERSON, P. (2016). «Crisis en Brasil», en Gentili, P. (comp.). *Golpe en Brasil. Genealogía de una farsa*. Buenos Aires: Clacso-Editorial Octubre-UMET-La Página.
- ANSALDI, W. (2014). «De la *vox populi, vox deus*, a la *vox populi, vox mercatus*. La cuestión de la democracia y la democracia en cuestión». *Estudios*, n.º 31, pp. 13-33. Disponible en <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5209707>> [Consultado el 10 de noviembre de 2019].
- (2017). «Arregladitas como para ir de boda. Nuevo ropaje para las viejas derechas». *Theomai*, vol. 35, pp. 22-51.
- BOHOSLAVSKY, E. y BOISARD, S. (2016). «Las derechas en América latina en el siglo XX: problemas, desafíos y perspectivas». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Colóquios, puesto en línea el 25 de enero. Disponible en <<https://journals.openedition.org/nuevomundo/68802#quotation>> [Consultado el 13 de junio de 2019].
- BRINGEL, B. (2016). «2013-2016: polarización y protesta en Brasil». *Open Democracy*. Disponible en <<https://www.opendemocracy.net/es/2013-2016-polarizaci-n-y-protestas-en-brasil/>> [Consultado el 13 de junio de 2019].

- COMINI, N. y FRENKEL, A. (2014). «Una Unasur de baja intensidad. Modelos en pugna y desaceleración del proceso de integración de América del Sur». *Nueva Sociedad*, vol. 250, pp. 58-77. Disponible en <https://www.nuso.org/media/articulos/downloads/4016_1.pdf> [Consultado el 10 de noviembre de 2019].
- CRESPO, M. V. (2017). *Dictadura en América Latina. Nuevas aproximaciones teóricas y conceptuales*. Cuernavaca: Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales.
- CUADRA LIRA, E. (2014). «La reconfiguración del sistema político en Honduras: aprendizajes para Centroamérica» en DE GORI, E. (ed.). *Honduras 2013: golpe de estado, elecciones y tensiones del orden político*. Buenos Aires: Sans Soleil Ediciones Argentina
- DE GORI, E. (2014). «Zelaya: del Palacio a la plaza» en DE GORI, E. (ed.). *Honduras 2013: golpe de Estado, elecciones y tensiones del orden político*. Buenos Aires: Sans Soleil Ediciones Argentina
- ESCOBAR, T. (2012). «Los golpes. Algunas consideraciones sobre la reciente ruptura del orden democrático» en CARBONE, R. y SOLER, L. (eds.). *Franquismo en Paraguay. El golpe*. Buenos Aires: El 8vo Loco.
- GENTILI, P. (2016). «Brasil: estado de excepción» en GENTILI, P. (ed.). *Golpe en Brasil. Genealogía de una farsa*. Buenos Aires: Clacso-Editorial Octubre-UMET-La Página.
- GOLDSTEIN, A. (2016). «La tormenta perfecta: crisis e impeachment en el segundo mandato de Dilma Rousseff». *Revista Análisis Político*, 88, p. 90-104.
- GOLDSTEIN, A. (2019). *Bolsonaro. La democracia en Brasil en peligro*. Buenos Aires: Marea.
- GÓMEZ MARTÍN, A. (2018). «La destitución de Fernando Lugo y Dilma Rousseff. Una comparación de ambas crisis democráticas desde la labor de las organizaciones regionales». *Revista Integración y Cooperación Internacional* [revista-e], n.º 27, diciembre. Disponible en <<http://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/13965/Art%C3%ADculo%201%20-%20Revista%20Nro.%2027.pdf?sequence=3>> [Consultado el 13 de junio de 2019].
- GÓMEZ, M. V. (2014). *Honduras 2009: Consulta popular y golpe de Estado. El proyecto de participación ciudadana freten al consenso hegemónico de poder* (Tesis de Maestría no publicada). Universidad Nacional de San Martín.
- GOROSTIAGA GUGGIARI, K. (2019). «Paraguay y el vicio de los juicios políticos» en SÁNCHEZ GÓMEZ, J. T. y GONZÁLEZ BOZZOLASCO, I. (eds.). *Tereré Cómplice*. Asunción: Arandura Editorial.
- HOCHSTETLER, K. (2008). «Repensando el presidencialismo: desafíos y caídas presidenciales en el Cono Sur». *América Latina Hoy*, vol. 49, pp. 51-72. Disponible en <<https://www.redalyc.org/pdf/308/30804904.pdf>> [Consultado el 10 de noviembre de 2019].
- KERSFFELD, D. (2013). «El papel de la Unasur ante los conflictos internacionales: dos estudios de caso». *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 58, n.º 218, pp. 193-208. doi: 10.1016/S0185-1918(13)72296-7
- LEIRAS, S. C. (2010). *Estado de excepción y democracia en América Latina: Argentina, Brasil, Perú y Venezuela en perspectiva comparada*. Rosario: Homo Sapiens, 1.ª ed.
- MARTÍNEZ, R. (2014). «Subtipos de golpe de Estado: transformaciones recientes de un concepto del siglo XVII». *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n.º 108, pp. 191-212. Disponible en <<https://www.jstor.org/stable/24364588>> [Consultado el 10 de noviembre de 2019].
- MORENO VELADOR, O. H. y FIGUEROA IBARRA, C. A. (2018). «Golpismo y neogolpismo en América Latina. Violencia y conflicto político en el siglo veintiuno». *Revista-Red de Estudios Sociales*, vol. 3, pp. 98-122. Disponible en <<https://iberoamericasocial.com/wp-content/uploads/2019/03/Del-Terrorismo-de-Estado-en-el-siglo-XX-a-los-Golpes-de-Estado-en-el-siglo-XXI.-Iberoam%C3%Agrica-Social-N%C3%BAM.-Especial-III.pdf#page=98>> [Consultado el 10 de noviembre de 2019].
- MOTTA, R. P. S. (2017). «Giro a la derecha e *impeachment*: la crisis política de Brasil». *Revista Política Latinoamericana*, n.º 5, pp. 1-9. Disponible en <<http://politicalatinoamericana.org/revista/index.php/RPL/article/view/88>> [Consultado el 10 de noviembre de 2019].
- NEGRETTO, G. (2006). «Minority Presidents and Democratic Performance in Latin America». *Latin American Politics and Society*, vol. 48, pp. 63-92.
- NIKOLAJCZUK, M. y Prego, F. (2017). «Las ciencias sociales frente al avance de las «nuevas» derechas en América Latina en el siglo XXI». *Leviathan. Cuadernos de Investigación Política. Dossier Derechas Latino-Americanas no Século XXI*, vol. 14, pp. 1-25. doi: 10.11606/issn.2237-4485.le.v.2017.148307
- OLLIER, M. M. (2008). «La institucionalización democrática en el callejón: la inestabilidad presidencial en Argentina (1999-2003)». *América Latina Hoy*, vol. 49, pp. 51-72. Disponible en <<https://www.redalyc.org/pdf/308/30804905.pdf>> [Consultado el 10 de noviembre de 2019].

- PÉREZ LIÑÁN, A. (2008). «Instituciones, coaliciones callejeras e inestabilidad política: perspectivas teóricas sobre las crisis presidenciales». *América Latina Hoy*, vol. 49, pp. 105-2126. Disponible en <<https://www.redalyc.org/pdf/308/30804906.pdf>> [Consultado el 10 de noviembre de 2019].
- PREGO, F. (2016). «Los intelectuales de derecha en América Latina: los usos sociales del conocimiento y su vinculación con la política». *Question*, vol. 1, n.º 50, pp. 414-427. Disponible en <<https://www.perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/3233>> [Consultado el 10 de noviembre de 2019].
- QUEVEDO, C. (2015). «La construcción del (des)orden neoliberal» en CARBONE, R. y SOLER, L. (eds.). *Des-Cartes. Estampas de las derechas en Paraguay*. Buenos Aires: Ed. Punto de Encuentro.
- RAMÍREZ, F. (2005). *La insurrección de abril no fue solo una fiesta*. Quito: Taller El Colectivo, Abya-Yala, Ciudad, Terranova, Feuce.
- RIVAROLA, M. (2012). «La rescisión del contrato social» en CARBONE, R. y SOLER, L. (eds.). *Franquismo en Paraguay. El Golpe*. Buenos Aires: El 8vo loco.
- RODRÍGUEZ, J. C. (2012). «Los motivos del lobo. O el Golpe Parlamentario» en CARBONE, R. y SOLER, L. (eds.). *Franquismo en Paraguay. El golpe*. Buenos Aires: El 8vo Loco.
- ROITMAN ROSENMANN, M. (2013). *Tiempos de oscuridad. Historia de los golpes de Estado en América Latina*. Madrid: Akal.
- SALAS OROÑO, A. (2010). «La «parlamentarización» de la política en América Latina». *Centro de Estudios Políticos y Sociales*, vol. 4, pp. 1-7.
- (2015). «La democracia brasileña en entredicho: el golpe institucional a Dilma Rousseff». *Revista Paraguaya de Sociología*, vol. 52, n.º 147, pp. 51-66.
- SCHMITT, C. (1985a). *La dictadura*. Madrid: Alianza.
- (1985b). *Teología política*. Buenos Aires: Ediciones Struhart.
- SHARP, G. (1988). *La lucha política no violenta. Criterios y métodos*. Santiago: Ediciones Chile América.
- SKOCPOL, T. (1984). *La explicación de las revoluciones sociales: otras teorías. Los Estados y las revoluciones sociales*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- SOLER, L. (2011). «Paraguay: cuando la novedad no es el resultado. El proceso político que construyó Fernando Lugo». *Nueva Sociedad*, n.º 231, pp. 28-44. Disponible en <https://nuso.org/media/articulos/downloads/3751_1.pdf> [Consultado el 10 de noviembre de 2019].
- (2012). «Lugo: el palacio y la plaza» en CARBONE, R. y SOLER, L. (eds.). *Franquismo en Paraguay. El Golpe*. Buenos Aires: El 8vo loco.
- (2014). «Golpe de Estado y derechas en Paraguay: Transiciones circulares y restauración conservadora». *Nueva Sociedad*, vol. 254, pp. 73-83. Disponible en <<https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/47083>> [Consultado el 10 de noviembre de 2019].
- (2015). «Golpes de Estado en el siglo XXI. Un ejercicio comparado, Haití (2004), Honduras (2009) y Paraguay (2012)». *Cadernos Prolam/USP*, vol. 14, n.º 26, pp. 79-92. <Disponible en: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/69971>> [Consultado el 10 de noviembre de 2019].
- y NIKOLAJCZUK, M. (2017). «Actores económicos y medios de comunicación. El golpe parlamentario a Fernando Lugo (2012)». *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, n.º 136, pp. 263-279.
- SOLER, L. y QUEVEDO, C. (2017). «La metáfora del Congreso en llamas». *Página 12*. Disponible en <<https://www.pagina12.com.ar/29485-la-metaphora-del-congreso-en-llamas>> [Consultado el 25 de agosto de 2019].
- SVAMPA, M. (2016). *Debates latinoamericanos. Indianismo, desarrollo, dependencia y populismo*. Buenos Aires: Edhasa.
- TOKATLIAN, J. G. (2009). «Neogolpismo». *Página/12* [en línea]. Disponible en: <<http://www.pagina12.com.ar/diario/elmundo/subnotas/128159-41146-2009-07-13.html>> [Consultado el 13 de junio de 2019].
- (2012). «El auge del neogolpismo». *La Nación*. Disponible en: <<http://www.lanacion.com.ar/1484794-el-auge-del-neogolpismo>> [Consultado el 13 de junio de 2019].
- TRAVERSO, E. (2018). *Las nuevas caras de la derecha*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.